

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA
23 DE JUNIO DE 2016.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Lauren Uria
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

AUSENTES

Susana Martín
Josu Artetxe
Xabier Artiñano

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

2º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

3.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación benéfica de Acogida de niños rusos (BIKARTE).

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y,

VISTO.- El interés del fomentar y colaborar con la labor humanitaria y de cooperación y de desarrollo que realiza la Asociación Bikarte.

VISTO.- Que durante el año 2016 dos familias Ayalesas acogerán dos niños/as rusos durante el periodo estival.

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos-2016.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa Socio-Sanitaria, igualdad e inmigración de fecha 13 de junio de 2016.

CONSIDERANDO.- Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de la Asociación Bikarte (Asociación Benéfica de acogida de niños rusos) para el año 2016 y que existe en el presupuesto municipal una partida con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación por, unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos, para impulsar el fomento de diferentes iniciativas y actividades en especial el programa de acogimiento de niños durante la temporada estival 2016.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

Tercero.- Una vez firmado el convenio, notificárselo a la Asociación Bikarte-Asociación Benéfica de acogida de niños rusos, adjuntando dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

4º.- Aprobación, si procede, de la solicitud al Programa de Ayudas a la Promoción y el Desarrollo de las Zonas Rurales de la C.A.P.V del Gobierno Vasco, de la obra "Actuaciones de uso público en la parcela 1333 del polígono 3 de Luiaondo".

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y,

VISTA.- La Orden de 18 de mayo de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por lo que se convocan, para el ejercicio 2016, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del país Vasco, publicado en el BOPV nº 162 del 31 de mayo de 2016.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente de fecha 13 de junio de 2016.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar la inclusión en el programa de Ayudas a la Promoción y Desarrollo de las zonas rurales de la C.A.P.V. del Gobierno Vasco de la siguiente obra:

- Actuaciones de uso público en la parcela 1333 del polígono 3 de la localidad de Luiaondo.

Segundo.- El Ayuntamiento se hará responsable de la financiación total de las obras y de los honorarios correspondientes, con cargo a su presupuesto y a las subvenciones obtenidas.

5º.- Comunicar al Pleno de la Corporación, el informe del órgano interventor a efectos de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y,

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2015 para crear partidas de gastos o ampliar las ya existentes para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2017.

VISTO.- El informe de secretaría-intervención de fecha 20 de junio 2016 sobre los efectos del cumplimiento de estabilidad por la financiación de gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

CONSIDERANDO.- los artículos 7.1 y 7.3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la norma Foral 17/2014.

La Corporación se da por enterada del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería, redactado con fecha 20 de junio de 2016.

6º.- Aprobación, si procede, del crédito adicional Pleno 3/2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y,

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2015 para crear partidas de gastos para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2017.

VISTO.- El informe elaborado por el órgano interventor a los efectos de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo recogido en la NF 38/2013, de 13 de diciembre de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, modificada por la NF 17/2014, que ha sido elevado al pleno para su conocimiento conjuntamente con la presente modificación de crédito.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los créditos adicionales que a continuación se relaciona:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
323.622.002	OBRAS DE REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN EN IKASTOLA ETXAURREN	7.253,36€
151.227.073	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA: CONVENIO KALE BARRENA	6.195,20€
942.420.000	DEVOLUCIÓN PARTE DE SUBVENCIÓN DE IGUALDAD 2015	908,59€

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

<u>PARTIDA DE</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE/ €</u>
INGRESOS		
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	14.357,15€

El total de los créditos adicionales aprobados, es igual al total de los ingresos con los que se financian.

Segundo.- Que se proceda por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

7º.- Aprobación, si procede de los Pliegos de Clausulas Económico Administrativas y Técnicas que rigen la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras del Proyecto de reparación y modificación de Ikastola Etxaurren.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y,

VISTO.- Que el Ayuntamiento tiene la necesidad de sacar a licitación las obras para realizar reparaciones y modificaciones en la Ikastola Etxaurren, que no puede realizar, por sus propios medios.

VISTOS.- Los pliegos de clausulas económico administrativas que han de regir el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la obra de "Reparación y Modificación de la Ikastola Etxaurren".

RESULTANDO.- Que el importe del proyecto de obras no excede de 200.000 euros excluido el IVA, por lo que puede acudir al procedimiento negociado sin publicidad.

VISTO.- El informe de Secretaría de 22 de junio y de Intervención de existencia de crédito suficiente y adecuado de 24 de junio de 2016.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 21, 22 y 88.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Iniciar el expediente administrativa de contratación por el procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Reparación y Modificación en la Ikastola Etxaurren".

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han de regir dicha contratación.

Tercero.- Autorizar por la cuantía de 216.003,59€ el gasto que para este ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la partida 323.622,002 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal prorrogado para 2016.

Cuarto.- Notificar dicho pliego de condiciones, con invitación a participar en el procedimiento de contratación a al menos tres empresas competentes para realizar el contrato.

8º.- Aprobación, si procede, del acuerdo para Autorizar a la Junta de Hermandad de Ayala y Sierra Salvada, para que, en representación del Ayuntamiento de Ayala intervenga en la práctica de deslinde de los Montes Comunes que gestione con los pueblos del Valle de Losa.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y,

Dada cuenta de que la antigua Hermandad de Sierra Salvada, de la que forma parte integrante el Ayuntamiento de Ayala va a iniciar el deslinde de los montes comunes que gestiona dicha Hermandad en Sierra Salvada, con el vecino pueblo de Valle de Losa perteneciente a la provincia de Burgos, con el fin de resolver el conflicto histórico de lindes que desde antiguo mantienen, entre sí, ambas entidades sobre sus montes.

Visto que en relación con dicho deslinde, se están realizando distintas labores técnicas de comprobación para aclarar y esclarecer las dudas de propiedad y lindes de los montes de la Sierra Salvada, al existir discrepancias históricas entre las mismas (incluso litigiosas), en la delimitación de tales propiedades.

Visto que la antigua Hermandad de Sierra Salvada constituye una entidad de ámbito supralocal, que está constituida por los municipios de Ayala, Amurrio, Okondo, localidad de Lezama y Junta de Ordunte, a los cuales pertenece proindiviso la posesión y aprovechamiento comunal del monte Sierra Salvada, sin perjuicio de la existencia de montes que el Ayuntamiento de Ayala considera de titularidad municipal y que son gestionados por la dicha Hermandad.

Visto que interesa a los municipios integrados una actuación conjunta en defensa de las actuaciones de sus bienes aun cuando ello pudiere suponer incluso promover acciones reivindicatorias que como es obvio no puede iniciarlas sino quien se considere propietario.

Visto de otro lado que el art. 8 de la Norma Foral 62/1989, de 20 de noviembre, sobre Procedimiento de Constitución, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Hermandades de Servicio de Municipios y Concejos de Álava, dispone que corresponde a la Hermandad la potestad administrativa de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

Considerando, ello no obstante, que la Hermandad puede además actuar mandatada en su caso en defensa también de los bienes municipales por los derechos de uso y/o de propiedad que el Ayuntamiento de Ayala pudiera ostentar sobre tales montes, sin que de tales actuaciones de representación en el expediente de deslinde y/o en procesos judiciales posteriores en relación al mismo, derive explícita ni implícitamente reconocimiento alguno de titularidad ni de acto posesorio o de dominio apto para ello, por parte del Ayuntamiento en favor de Hermandad.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia por analogía con lo dispuesto en el art. 1 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el art. 11 de la citada Norma Foral 62/89, de 20 de noviembre, que señala que en todo caso, los órganos de gobierno de las Hermandades serán representativas de las entidades locales asociadas, la Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar a la antigua Hermandad de Sierra Salvada, para que en representación de este Ayuntamiento de Ayala, intervenga en la práctica de dicho deslinde y en la fijación de los hitos y/o mojones en los puntos determinados al efecto entre dicha Hermandad y el pueblo de Valle de Losa, autorizándose a la dicha Hermandad a realizar las gestiones oportunas para llevar a cabo tales labores de deslinde y el ejercicio de las atribuciones y actuaciones que al efecto fueran procedentes, a fin de delimitar los derechos y propiedades de los partícipes en los mencionados montes de Sierra Salvada.

La Hermandad deberá informar puntualmente al Ayuntamiento de las gestiones y resultado de tales operaciones de deslinde, a medida que las mismas se vayan produciendo.

Segundo.- Comunicar a la mencionada Hermandad que el presente acuerdo de autorización, no supone en ningún caso la renuncia por parte del Ayuntamiento de Ayala a los derechos de uso y/o de propiedad que en su caso pudiera ostentar sobre tales montes, afectados por el deslinde, ni reconocimiento alguno de titularidad ni de acto posesorio o de dominio apto para ello, por parte del Ayuntamiento a favor de Hermandad, tratándose exclusivamente de una actuación benéfica para ambas entidades, en aras a lograr una mejor gestión conjunta de intereses.

Tercero.- Comunicar a su vez a la expresada Hermandad, que la autorización anterior, queda condicionada, en todo caso, a la previa aceptación por escrito, por parte de la dicha Hermandad de los términos en que la misma se otorga, según lo manifestado en los dos epígrafes anteriores.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Hermandad de Sierra Salvada, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

- Siendo las diecinueve horas quince minutos, se incorpora el Sr. Lauren al Pleno.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH BILDU, ante la detención del vecino de Amurrio Galder Barbardo Bonilla.

La Sra. Nerea (BILDU), comenta que se ha introducido la moción de Bildu, y posteriormente ha habido otro texto de EAJ-PNV, con contenido parecido, por lo que plantea dejarlo encima de la mesa, hablarlo en una comisión y poder llegar a un Texto conjunto.

Los Corporativos del grupo de EAJ-PNV, están de acuerdo con la propuesta y se decide dejar el asunto sin debatir ni votar, para tratar de llegar a una moción conjunta.

10º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 165/16.- Emaus Bilbao, S.C.I.S.-** Solicitándoles ampliación de documentación, en relación con expte. de comunicación previa de actividad.
- **Rfa.- 166/16.- P.M.I.B.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo del camino de acceso a vivienda situada en Izoria.
- **Rfa.- 167/16.-** Expediente de modificación de crédito por transferencia por Alcalde 1-2016.
- **Rfa.- 168/16.- J.M.M.G.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de cubierta de vivienda situada en Aguiñiga.
- **Rfa.- 169.- A.H.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para eliminación de desnivel en rampa exterior de acceso al portal de edificación de Luiaondo.

- **Rfa.- 170.- R.R.D.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para eliminación de humedades en fachada del edificio situado en C/Padura, nº 7 de Luiaondo.
- **Rfa.- 171.- M.G.C.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de la cubierta de vivienda situada en Llanteno.
- **Rfa.- 172.- Aprobación relación contable de facturas F/2016/5.**
- **Rfa.- 173/16.- INYCOM.-** Adjudicación servicio de mantenimiento informático del Ayuntamiento de Ayala.
- **Rfa.- 174/16.- N.L.E.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela situada en la localidad de Izoria.
- **Rfa.- 175/16.-** Adjudicación servicio mantenimiento y gestión piscinas municipales a la empresa Taldesport Servicios Deportivos, S.L.
- **Rfa.-176/16.- Aprobación Padrón Ibi Rústica, ejercicio de 2016.**
- **Rfa.- 177/16.- Aprobación Padrón Ibi Urbana, ejercicio de 2016.**
- **Rfa.- 178/16.- Belako Lanak,S.L.-**Adjudicación servicio desbroce de caminos y enlaces a principales carreteras de Ayala.
- **Rfa.- 179/16.- Asociación Cultural Artística Valle de Llanteno.-** Requerimiento justificación subvención 2015.
- **Rfa.- 180/16.- Sociedad de caza y pesca de Ayala.-** Requerimiento sub sanación subvención 2016.
- **Rfa.- 181/16.- G.A.A.-** Inscripción de perro en Registro de animales potencialmente peligrosos.
- **Rfa.- 182/16.- P. y E., S.C.-** Concesión de Licencia Municipal de Apertura para la Actividad de explotación ganadera en el Bº Norzagaray de la localidad de Costera.
- **Rfa.- 183/16.- A.D.S.C.-** Devolución de fianza depositada por gestión de residuos y concesión de Licencia Municipal de primera ocupación de ampliación de vivienda en Llanteno.
- **Rfa.- 184/16.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la instalación de un registro telefónico en vial junto al Centro Social e instalación de 8 barreras protectoras en farolas situadas en el ferial y zona de consultorio médico.
- **Rfa.- 185/16.-** Solicitud de subvención a DFA para realizar actividades en euskera durante 2016.
- **Rfa.- 186/16.- Asociación Ibaizabal Gaztetxea.-** Requerimiento para presentación de documentación subsanada para justificación de subvención concedida para realización de actividades durante 2015.
- **Rfa.- 187/16.- Asociación Eskutxiko Ahotsak.-** Requerimiento para presentación de documentación subsanada para justificación de subvención concedida para realización de actividades durante 2015.
- **Rfa.-188/16.-** Levantamiento de reparo pago de parte de subvención a Escuela Artística de Valle de Llanteno sin resolución de concesión.
- **Rfa.- 189/16.- Propietarios/as de las viviendas situadas en los portales nº 5, 9, 13, 17 y 19 de la C/ Padura de Luiaondo.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación a las viviendas.
- **Rfa.- 190/16.- Comunidades de Propietarios de C/ Padura, nº 5, 9, 13, 17 y 19 de Luiaondo.-** Concesión de Licencia de primera Ocupación a los garajes.
- **Rfa.-191/16.- J.L.A.I.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 192/16.- F.J.O.B.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 193/16.- V.C.G.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.

- **Rfa.- 194/16.-MA.I.A.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 195/16.- R.A.M.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 196/16.- AM.F.B.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 197/16.- Adjudicación servicio de desbroce de caminos y enlaces a carreteras del municipio de Ayala a la empresa Belako Lanak,S.L.**
- **Rfa.-198/16.- H.I.R.** Concesión de bonificación en el Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar la tarjeta de Familia Numerosa.
- **Rfa.-199/16.-F.M.L.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2016, por error en aplicación de tarifas.
- **Rfa.-200/16.- MI.H.M.** Concesión de bonificación en el IBI de Urbana 2016, por ser titular de familia numerosa.
- **Rfa.-201/16.-MC.G.B. y E.M.H** Concesión de bonificación en el IBI de Urbana 2016, por ser titular de familia numerosa.
- **Rfa.- 202/16.- MA.P.E.** Expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 203/16.- Propietarios de las viviendas situadas en C/ Padura, nº 6, 8, 10 y 12 de Luiaondo.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación a cada una de las viviendas señaladas.
- **Rfa.- 204/16.- J.M.A. e/r de Comunidad de Propietarios C/ Padura, nº 39 de Luiaondo.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para cambio de la puerta de entrada al edificio.
- **Rfa.- 205/16.-** Acogerse a la Orden Foral nº 160/2016 de 18 de mayo y solicitar subvención por la organización y realización de la XL Feria Ganadera de San Isidro 2016.
- **Rfa.- 206/16.-** Delegación matrimonio civil entre J. L. E.- O. M. V.
- **Rfa.- 207/16.- R.A.C.-** Denegando Licencia de obras solicitada para construcción de murete de delimitación de parcela en Izoria.
- **Rfa.- 208/16.- T.V.O.-** Denegando Licencia de Obras solicitada para construcción de un porche en parcela situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 209/16.- M.C.A.L.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de la cubierta de vivienda situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 210/16.- I.B.B.-** Concesión de Licencia Municipal para realizar obras menores en vivienda situada en C/ Padura, de Luiaondo.
- **Rfa.- 211/16.- Aprobación relación contable de facturas F/2016/6.**
- **Rfa.- 212/16.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para proceder al bacheo del camino de Aretxa.
- **Rfa.- 213/16.- I.F.R.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para construcción de una nave ganadera para cría de caballos de monta en parcela situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 214/16.- G.A.P. e/r de S.U.Z.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para proceder a cierre de parcela e instalación de puerta de acceso en Retes de Llanteno.
- **Rfa.- 215/16.-** Delegación matrimonio civil entre C. F. R. - N. C. I. E..
- **Rfa.- 216/16.- T.V.O.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la realización de diversas actuaciones en la parcela 250, polígono 3 de Respaldiza.

* El Sr. Lauren (BILDU), pregunta por el Decreto nº 165/16, ¿a ver qué actividad desarrollan?.

La Secretaria, responde que es una actividad asistencial, y se le están pidiendo cosas para la actividad.

* La Sra. Nerea (BILDU), pregunta por el Decreto nº 188/16 al respecto del levantamiento del reparo por el pago a la Asociación Escuela Artística del Valle de Llanteno.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) responde, que este tema ya se habló en el pleno anterior, que como no se había aún resuelto la concesión de la subvención de 2016, y la asociación manifestó tener un problema económico para asumir las contrataciones de los profesores , se habló de la posibilidad de adelantarles una cantidad de la subvención de 2016, aunque no se haya resuelto aún el expediente de concesión. Es una situación excepcional, comenta y la cantidad que se les ha pagado es a cuenta de la subvención de 2016. En el pleno pasado, la secretaria, ya comentó que tenía que hacer un informe de reparo al respecto.

11º.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que han estado con la Diputación al respecto del tema de la caída de las piedras de Sierra Salvada. Han hecho una valoración de los trabajos que hay que hacer, ascendiendo aproximadamente a 12.000 euros y se ha llegado a un acuerdo para que las dos terceras partes de dicha cantidad, las asuma la Diputación Foral de Álava, entre el Departamento de Agricultura y el Departamento de Medio Ambiente y el tercio restante, lo asumirá la Antigua Hermandad de Sierra Salvada, siguiente el mismo criterio que tenemos con otros pagos.

Se les ha pedido que avisen cuando vayan a empezar los trabajos, para emitir una circular a los ganaderos, con el fin de restringir el paso por la zona y evitar daños.

- El Sr. Esteban (BILDU), pregunta a ver en qué situación se encuentra el expediente de contratación del Plan de Gestión de Pastos de la Sierra.

El Sr. Gentza, responde que el lunes estará con D. de la empresa Aialur y le trasladará lo que se habló en la Comisión.

El Sr. Esteban, solicita que el Sr. D. venga a la Comisión a explicar cómo está el Plan.

El Sr. Gentza, responde que así se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.